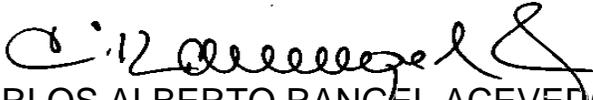


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Previo a resolver sobre la solicitud de tener por notificada a la demandada (núm. 002), acredítese la calidad en la que actúa el memorialista. Lo anterior, por cuanto de la revisión del expediente no se advierte que se haya reconocido como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

(2)

*LOR*

11001-4003-002-2018-00623-00